



Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

CONVOCATORIA

RENOVACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL

CON APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES XXIV, XXV, XXXI, XXXII Y XXXIV, 163 FRACCIÓN I, TÍTULO IV SECCIÓN I, ARTÍCULO 169 Y SUS RELATIVOS, DEL REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

CONVOCA

A TODAS Y TODOS LOS VECINOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE INMUEBLES DE LA COLONIA

SAN JOSÉ POBLADO

PARA LLEVAR A CABO LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA**, QUE TENDRÁ LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS **17:30 HORAS DEL DÍA LUNES 08 DE DICIEMBRE DEL 2025**, EN EL LUGAR QUE OCUPA AFUERA DE LA ESCUELA PRIMARIA EN LA COLONIA SAN JOSÉ POBLADO. POR DISPOSICIÓN LEGAL TENDRÁN QUE ESTAR PRESENTES EL 30% DEL PADRÓN DE VECINOS, Y EN CASO DE NO ESTABLECERSE EL QUÓRUM LEGAL RESPECTIVO **SE FIJA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS**, EN EL MISMO LUGAR PARA EFECTUARSE CON LOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES PRESENTES. DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y SECRETARIOS.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 6.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS (OS).
- 7.- PROCESO DE VOTACIÓN Y RESULTADOS DE LA MISMA.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE ORGANIZARÁ UNA REUNIÓN DE ACUERDOS CON LAS Y LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS ANTES DE LA ELECCIÓN, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO Y LA JORNADA DE VOTACIÓN.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

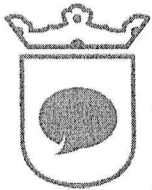
LUIS AARÓN QUIROGA MORALES
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA EL SIGUIENTE LINK O CÓDIGO QR:
LINK: <https://www.zapopan.gob.mx/participacion-ciudadana/>



Ciudad de las
niñas y niños



Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

ANEXO CON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA

SAN JOSÉ POBLADO

1.- LOS VECINOS CON INTERÉS DE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE SU FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 179 Y 180 DEL REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN EN ESTE ANEXO QUE ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA:

REQUISITOS

- I.- SER VECINA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES DEL FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO, DELIMITACIÓN, SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICE LA CIUDADANÍA QUE TENGA EL INTERÉS DE CONSTITUIR O RENOVAR UN ORGANISMO VECINAL;
- II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
- III.- CARTA COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COMO INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA;
- IV.- NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL;
- V.- NO HABER SIDO FUNCIONARIA O FUNCIONARIO PÚBLICO DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE MESA DIRECTIVA;
- VI.- NO HABER FUNCIDO COMO INTEGRANTE TITULAR DE UNA MESA DIRECTIVA REELECTA EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR;
- VII.- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
- VIII.- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON LA COLONIA POR LA QUE PARTICIPAN;
- IX.- EN CASO DE PERTENECER A ALGÚN CONSEJO SOCIAL O COMITÉ DEL COPPLADEMUN DEBERÁ DE PRESENTAR SU RENUNCIA POR ESCRITO PREVIO A PRESENTAR SU REGISTRO;
- X.- CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LA CAPACITACIÓN DE ORGANISMOS VECINALES;
- XI.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE VECINAS Y VECINOS DE LA MISMA COLONIA, LAS CUALES NO PODRÁN SER EXPEDIDAS POR LOS MISMOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
- XII.- PROYECTO DE TRABAJO DE LA PLANILLA.

(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO).

“LA DIRECCIÓN PROPORCIONARÁ A LOS VECINOS INTERESADOS LOS FORMATOS IMPRESOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EN LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CISZ EN CALLE PROLONGACIÓN LAURELES #300, DE LA COLONIA TEPEYAC, EN UN HORARIO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES).”

PARA REGISTRAR LA PLANILLA SERÁ NECESARIO QUE ACUDA LA CANDIDATA O CANDIDATO A PRESIDENTE

EL PERIODO PARA EL REGISTRO DE PLANILLA SERÁ DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

2.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR (ARTÍCULO 177 FRACCIÓN VII):

- a) PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COLONIA DE QUE SE TRATE, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DEL PREDIAL ACTUALIZADO A UN PLAZO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LAS ELECCIONES O CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DETERMINADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA, BARRIO, ZONA O CENTRO DE LA POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, IDENTIFICÁNDOSE PARA ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA LOS CUAL DEBERÁ COINCIDIR EL NOMBRE QUE ACREDITA DICHA PROPIEDAD.
- b) PARA EL CASO DE RESIDENTES ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA QUE SE TRATE.
- c) EN LA FORMA EN QUE DETERMINEN LOS ACUERDOS PREVIOS A LA ASAMBLEA, REALIZADOS ENTRE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN Y LAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

EL HORARIO DE VOTACIÓN SERÁ HASTA LAS 19:00 HORAS

3.- LA DIRECCIÓN EN UN PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA ASAMBLEA PODRÁ RECIBIR LAS INCONFORMIDADES, MEDIANTE ESCRITOS DE PROTESTA PARA EFECTOS DE IMPUGNACIÓN, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS,

4.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

5.- PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA, PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO 3338182200, EXTENSIÓN 4834, EN LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LUIS AARÓN QUIROGA MORALES
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
niñas y niños